




**SALTILLO**

**MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA**

Código	Emisión	Revisión	Revisión No.	Dirección Emisora
IMM-PR-SA-01	15/10/2022	22/10/2025	01	Instituto Municipal de las Mujeres

# Procedimiento para realizar el mercado "Mercadellas"

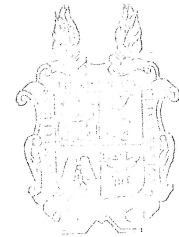
## AUTORIZACIONES

**Autorizó:**   
 Lcda. Linda Vanessa Fernández Tonone  
 Director General de Instituto Municipal de las Mujeres

**Revisó:**   
 Lcda. María Candelaria Rodríguez García  
 Abogada Jurídica

**Elaboró:**   
 Lcda. Elsa Susana López Siller  
 Subdirectora de Autonomía

MUNICIPIO DE SALTILLO, COAH.



CONTRALORÍA MUNICIPAL

Sello CM

**MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA**

Código	Emisión	Revisión	Revisión No.	Dirección Emisora
IMM-PR-SA-01	15/10/2022	22/10/2025	01	Instituto Municipal de las Mujeres

## ÍNDICE

	<i>Página</i>
1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. RESPONSABILIDADES	3
4. DEFINICIONES	4
5. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS	4
6. DESARROLLO/PROCEDIMIENTO	5
7. DIAGRAMA DE FLUJO	8
8. RIESGOS INHERENTES	9
9. FORMATOS	9
10. MARCO JURÍDICO/REFERENCIAS	9
11. CONTROL DE CAMBIOS	10

**MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA**

Código	Emisión	Revisión	Revisión No.	Dirección Emisora
IMM-PR-SA-01	15/10/2022	22/10/2025	01	Instituto Municipal de las Mujeres

**1. OBJETIVO.**

Establecer los lineamientos y procedimientos para la organización y desarrollo del mercado “Mercadellas”, con el propósito de reunir a usuarias de distintos giros comerciales, otorgándoles un espacio para la difusión y comercialización de sus productos y/o servicios, contribuyendo así al fortalecimiento económico y a la autonomía financiera de las mujeres participantes.

**2. ALCANCE.**

El presente instrumento es de observancia para las mujeres usuarias del programa de mercados “Mercadellas”, así como para las áreas del Instituto Municipal de las Mujeres del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza que intervienen en la planeación, organización y ejecución de las actividades relacionadas con dicho programa.

**3. RESPONSABILIDADES.**

Núm.	Responsable (puesto)	Funciones
3.1	Directora General del IMM	<p><b>3.1.1</b> Aprobar el Programa que fomente la autonomía y empoderamiento económico de las mujeres que les permita mejorar sus ingresos.</p> <p><b>3.1.2</b> Definir la fecha y lugar para la realización del mercado.</p>
3.2	Subdirectora de autonomía del IMM	<p><b>3.2.1</b> Solicitar mediante oficios a las direcciones correspondientes los requerimientos necesarios para la realización del bazar tales como uso de espacio, renta de mobiliario, instalación de contactos y comunicación social del evento.</p> <p><b>3.2.2</b> Definir fechas de la convocatoria (apertura y cierre).</p> <p><b>3.2.3</b> Coordinar con proveedores y direcciones correspondientes el montaje del evento y la entrega de mobiliario necesario.</p> <p><b>3.2.4</b> Emitir la convocatoria para la realización del mercado.</p> <p><b>3.2.5</b> Asumir la responsabilidad sobre la identificación, prevención y atención de los posibles riesgos que pudieran presentarse durante el desarrollo del mercado, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, organización y bienestar para las participantes y asistentes.</p>
3.3	Jefa de la subdirección de autonomía del IMM	<p><b>3.3.1</b> Revisar las solicitudes de participación en el mercado enviadas por la ciudadanía, y definir a las personas que integrarán la edición correspondiente del bazar.</p> <p><b>3.3.2</b> Enviar la carta compromiso y el formulario de registro a las personas interesadas en participar.</p> <p><b>3.3.3</b> Elaborar el layout del evento, asignando la numeración de los espacios y el acomodo conforme al tipo de producto que se exhibirá.</p>

**MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA**

Código	Emisión	Revisión	Revisión No.	Dirección Emisora
IMM-PR-SA-01	15/10/2022	22/10/2025	01	Instituto Municipal de las Mujeres

		<p><b>3.3.4</b> Integrar la lista final de personas participantes, y dar a conocer las reglas de operación y la logística del evento.</p> <p><b>3.3.5</b> Coordinar y apoyar la ubicación de las expositoras el día del evento.</p> <p><b>3.3.6</b> Coordinar las actividades de montaje y desmontaje del evento.</p> <p><b>3.3.7</b> Recabar las firmas de las cartas de responsabilidad por posibles daños de cada una de las participantes.</p>
<b>3.3</b>	<b>Usuaría</b>	<p><b>3.4.1</b> Solicitar la participación a través de los medios oficiales del Instituto Municipal de las Mujeres, ya sea de manera presencial en sus oficinas o mediante los canales digitales autorizados, especificando el producto o servicio a ofrecer, así como los datos generales: nombre completo, teléfono y domicilio.</p> <p><b>3.4.2</b> Asistir a la capacitación establecida como requisito para participar en el mercado, en la fecha y horario definidos por el Instituto Municipal de las Mujeres.</p> <p><b>3.4.3</b> Firmar la carta compromiso de asistencia, el formulario de participación y la carta responsiva del mobiliario asignado para su uso durante el mercado.</p>

**4. DEFINICIONES.**

Núm.	Término/Siglas	Definición
<b>4.1</b>	<b>IMM</b>	Instituto Municipal de las Mujeres.
<b>4.2</b>	<b>Layout</b>	Mapa de ubicación de las expositoras.
<b>4.3</b>	<b>SA</b>	Subdirección de Autonomía.

**5. POLITICAS Y/O LINEAMIENTOS.**

**5.1 Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Artículo 57**

**Fracción VI.** -Establecer vinculación permanente con autoridades federales, estatales y municipales, así como con organismos públicos y privados para impulsar la ejecución de políticas y acciones de fomento económico, educativo, de salud, de asistencia y desarrollo social, y en general de participación de las mujeres en los ámbitos de decisión colectiva e individual

**MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA**

Código	Emisión	Revisión	Revisión No.	Dirección Emisora
IMM-PR-SA-01	15/10/2022	22/10/2025	01	Instituto Municipal de las Mujeres

**5.2 Reglamento Interior del Instituto Municipal de las Mujeres del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.**

**Artículo 10**

**Fracción I.-** Elaborar un programa que fomente la autonomía y empoderamiento económico de las mujeres que les permita mejorar sus ingresos.

**5.3** El mercado se puede llevar a cabo cualquier día de la semana, de lunes a domingo, en un horario de 10:00 a 15:00 horas o de 15:00 a 20:00 horas.

**6. DESARROLLO / PROCEDIMIENTO.**

Act. Núm.	Responsable (puesto)	Descripción de la Actividad	Documento
1 Convocatoria	Directora General del IMM	1.1 Emite la convocatoria del mercado a través de las redes sociales oficiales del Instituto Municipal de las Mujeres con fecha, lugar y hora definidos anteriormente.	Oficio
	Subdirectora de Autonomía del IMM	1.2 Solicita mediante oficios a las direcciones correspondientes los requerimientos necesarios para la realización del bazar tales como uso de espacio, renta de mobiliario, instalación de contactos y comunicación social del evento. 1.3 Define las fechas de apertura y cierre de la convocatoria.	
2 Solicitud de participación	Usuaría	2.1 Solicita la participación en el mercado a través de los medios oficiales del Instituto Municipal de las Mujeres del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, ya sea de forma presencial en sus oficinas o mediante los canales digitales autorizados, especificando el producto o servicio que se desea ofrecer, así como los datos generales: nombre completo, teléfono y domicilio.	Registro
	Jefa de la Subdirección de Autonomía del IMM	2.2 Revisa las solicitudes de participación recibidas a través de los medios oficiales del Instituto Municipal de las Mujeres y elaborar un listado con las usuarias aceptadas para participar en el mercado.	Listado de participación

**MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA**

Código	Emisión	Revisión	Revisión No.	Dirección Emisora
IMM-PR-SA-01	15/10/2022	22/10/2025	01	Instituto Municipal de las Mujeres

3	Envío formulario y carta compromiso	Jefa de la Subdirección de Autonomía del IMM	3.1 Después de recibir la solicitud de participación, envía a la usuaria la carta compromiso y el formulario correspondiente, mediante los cuales la solicitante se compromete a participar en la capacitación sobre temas de negocios impartida por el Instituto Municipal de las Mujeres, como requisito para su incorporación al mercado.	Formulario y carta compromiso
		Usuaria	3.2 Responde mediante los medios oficiales del Instituto Municipal de las Mujeres, completando el formulario de participación y entregando la carta compromiso debidamente firmada, a fin de confirmar su participación en el mercado.	IMM-FO-SA-01 IMM-FO-SA-02
4	Lista de asistencia	Jefa de la Subdirección de Autonomía del IMM	4.1 Integra un grupo de comunicación digital con las usuarias confirmadas, informarles su participación en la próxima edición del mercado y establecer dicho medio como el canal oficial para la difusión de avisos y coordinaciones del evento.	
5	Capacitación	Subdirectora de Autonomía del IMM	5.1 Brinda capacitación a las usuarias participantes del mercado en temas relacionados con la administración y fortalecimiento de sus negocios, así como sobre la logística del evento y las responsabilidades asociadas al uso y cuidado del mobiliario otorgado en préstamo.	
		Usuaria	5.2 Asiste a la capacitación impartida por el Instituto Municipal de las Mujeres como requisito para participar en el mercado.	Listas de asistencia de participantes y fotografías.
		Jefa de la Subdirección de Autonomía del IMM	5.3 Integra las listas de asistencia, recaba evidencia fotográfica y da a conocer las reglas de operación y logística del mercado.	IMM-FO-SA-04

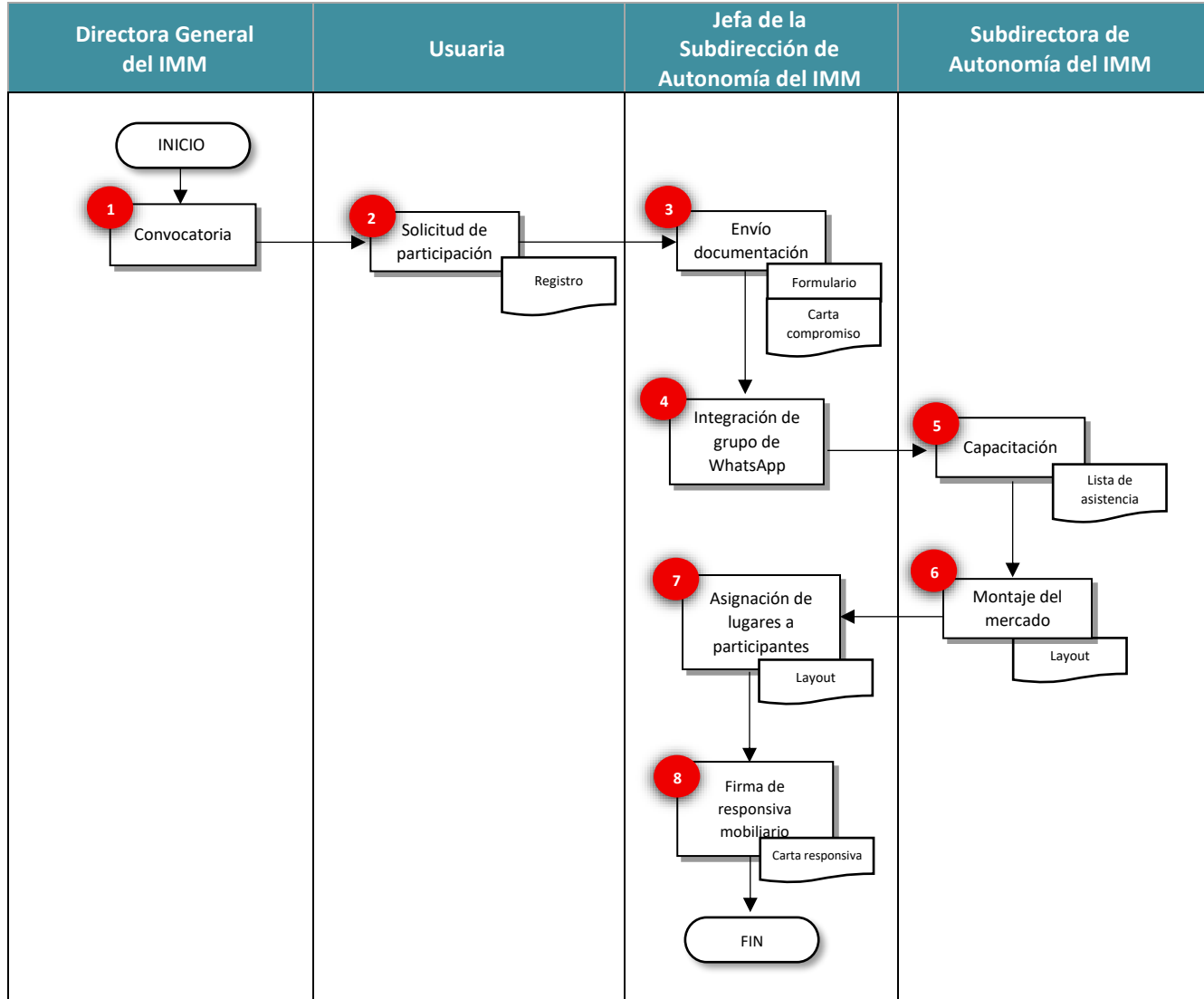
**MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA**

Código	Emisión	Revisión	Revisión No.	Dirección Emisora
IMM-PR-SA-01	15/10/2022	22/10/2025	01	Instituto Municipal de las Mujeres

6 Montaje del mercado	Jefa de la Subdirección de Autonomía del IMM	<p>6.1 Realiza el layout del evento con los lugares de las participantes designadas de acuerdo a las usuarias participantes y giro de producto que expondrán.</p> <p>6.2 Recibe el mobiliario y montaje de proveedores, así como coordina la entrega de los mismos al finalizar el evento.</p>	Layout IMM-LO-SA-03
	Subdirectora de Autonomía del IMM	6.3 Coordina con proveedores y direcciones correspondientes el montaje del evento y la entrega de mobiliario necesario.	
7 Asignación de lugar a participantes	Jefa de la Subdirección de Autonomía del IMM	7.1 Asigna lugares y mobiliario a cada una de las participantes, de acuerdo al mapeo de ubicación de cada una.	Layout IMM-LO-SA-03
8 Responsable del mobiliario	Jefa de la Subdirección de Autonomía del IMM	<p>8.1 Recaba firmas de carta de responsabilidad de daños de cada una de las participantes.</p> <p><b>FIN DEL PROCEDIMIENTO.</b></p>	Carta Responsiva IMM-FO-SA-05

Código	Emisión	Revisión	Revisión No.	Dirección Emisora
IMM-PR-SA-01	15/10/2022	22/10/2025	01	Instituto Municipal de las Mujeres

**7. DIAGRAMA DE FLUJO.**



**MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA**

Código	Emisión	Revisión	Revisión No.	Dirección Emisora
IMM-PR-SA-01	15/10/2022	22/10/2025	01	Instituto Municipal de las Mujeres

**8. RIESGOS INHERENTES.**

Riesgo Potencial	Causa Potencial	Acción Preventiva	Responsable	Frecuencia	Evidencias
Daños al mobiliario	Descuido de las participantes y de la ciudadanía en general	Informar y capacitar a las participantes y responsables del mercado sobre el cuidado de mobiliario y de las instalaciones donde se llevará a cabo el mercado y firma de carta responsiva	Jefa de la Subdirección de Autonomía del IMM	Cada que se realiza el mercado	Carta responsiva
Robo de mercancía	Robos de mercancía	Rondines de vigilancia por la policía preventiva	Subdirectora de Autonomía del IMM	Durante todo el evento	Oficio

**9. FORMATOS.**

Código	Nombre
IMM-FO-SA-01	Carta compromiso.
IMM-FO-SA-02	Formulario.
IMM-LO-SA-03	Layout.
IMM-FO-SA-04	Lista de asistencia.
IMM-FO-SA-05	Carta responsiva.
S/C	Registro

**10. REFERENCIAS / MARCO JURÍDICO.**

Código	Nombre
S/C	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
S/C	Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
S/C	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
S/C	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA**

Código	Emisión	Revisión	Revisión No.	Dirección Emisora
IMM-PR-SA-01	15/10/2022	22/10/2025	01	Instituto Municipal de las Mujeres

S/C	Ley de Igualdad para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
S/C	Ley de Victimas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
S/C	Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
S/C	Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
S/C	Reglamento Interno de la Dirección General del Instituto Municipal de las Mujeres, del Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
S/C	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2029.
S/C	Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027.
S/C	Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
S/C	Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.
S/C	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "CONVENCIÓN BELEM DO PARA2.

**11. CONTROL DE CAMBIOS.**

Núm. de revisión	Fecha	Sección Modificada	Descripción del Cambio
01	17/10/2025	N/A	Cambia el diseño del formato y se el código del manual.
		1	Se reestructura la redacción del objetivo.
		2	Se cambia el alcance del presente procedimiento.
		3	Se homologan los nombres de puestos y de participantes, y se alinean las actividades descritas con el apartado 6.
		4	Se agregan las siglas IMM y SA.
		5	Se reestructura la redacción de las políticas y/o lineamientos y se fundamenta el proceso.
		6	Se alinean las actividades descritas con el apartado 3.
		7	Se reestructura diagrama de flujo.
		8	Se reestructura la redacción de los riesgos inherentes.
		9	Se agrega Layout
		10	Se amplía el marco jurídico/referencias
00	15/10/2022	N/A	Documento de nueva Creación.

**MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA**

Código	Emisión	Revisión	Revisión No.	Dirección Emisora
IMM-PR-SA-01	15/10/2022	22/10/2025	01	Instituto Municipal de las Mujeres

## ÍNDICE

	<i>Página</i>
1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. RESPONSABILIDADES	3
4. DEFINICIONES	4
5. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS	4
6. DESARROLLO/PROCEDIMIENTO	5
7. DIAGRAMA DE FLUJO	8
8. RIESGOS INHERENTES	9
9. FORMATOS	9
10. MARCO JURÍDICO/REFERENCIAS	9
11. CONTROL DE CAMBIOS	10

**MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA**

Código	Emisión	Revisión	Revisión No.	Dirección Emisora
IMM-PR-SA-01	15/10/2022	22/10/2025	01	Instituto Municipal de las Mujeres

**1. OBJETIVO.**

Establecer los lineamientos y procedimientos para la organización y desarrollo del mercado “Mercadellas”, con el propósito de reunir a usuarias de distintos giros comerciales, otorgándoles un espacio para la difusión y comercialización de sus productos y/o servicios, contribuyendo así al fortalecimiento económico y a la autonomía financiera de las mujeres participantes.

**2. ALCANCE.**

El presente instrumento es de observancia para las mujeres usuarias del programa de mercados “Mercadellas”, así como para las áreas del Instituto Municipal de las Mujeres del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza que intervienen en la planeación, organización y ejecución de las actividades relacionadas con dicho programa.

**3. RESPONSABILIDADES.**

Núm.	Responsable (puesto)	Funciones
3.1	Directora General del IMM	<p><b>3.1.1</b> Aprobar el Programa que fomente la autonomía y empoderamiento económico de las mujeres que les permita mejorar sus ingresos.</p> <p><b>3.1.2</b> Definir la fecha y lugar para la realización del mercado.</p>
3.2	Subdirectora de autonomía del IMM	<p><b>3.2.1</b> Solicitar mediante oficios a las direcciones correspondientes los requerimientos necesarios para la realización del bazar tales como uso de espacio, renta de mobiliario, instalación de contactos y comunicación social del evento.</p> <p><b>3.2.2</b> Definir fechas de la convocatoria (apertura y cierre).</p> <p><b>3.2.3</b> Coordinar con proveedores y direcciones correspondientes el montaje del evento y la entrega de mobiliario necesario.</p> <p><b>3.2.4</b> Emitir la convocatoria para la realización del mercado.</p> <p><b>3.2.5</b> Asumir la responsabilidad sobre la identificación, prevención y atención de los posibles riesgos que pudieran presentarse durante el desarrollo del mercado, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, organización y bienestar para las participantes y asistentes.</p>
3.3	Jefa de la subdirección de autonomía del IMM	<p><b>3.3.1</b> Revisar las solicitudes de participación en el mercado enviadas por la ciudadanía, y definir a las personas que integrarán la edición correspondiente del bazar.</p> <p><b>3.3.2</b> Enviar la carta compromiso y el formulario de registro a las personas interesadas en participar.</p> <p><b>3.3.3</b> Elaborar el layout del evento, asignando la numeración de los espacios y el acomodo conforme al tipo de producto que se exhibirá.</p>

**MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA**

Código	Emisión	Revisión	Revisión No.	Dirección Emisora
IMM-PR-SA-01	15/10/2022	22/10/2025	01	Instituto Municipal de las Mujeres

		<p><b>3.3.4</b> Integrar la lista final de personas participantes, y dar a conocer las reglas de operación y la logística del evento.</p> <p><b>3.3.5</b> Coordinar y apoyar la ubicación de las expositoras el día del evento.</p> <p><b>3.3.6</b> Coordinar las actividades de montaje y desmontaje del evento.</p> <p><b>3.3.7</b> Recabar las firmas de las cartas de responsabilidad por posibles daños de cada una de las participantes.</p>
<b>3.3</b>	<b>Usuaría</b>	<p><b>3.4.1</b> Solicitar la participación a través de los medios oficiales del Instituto Municipal de las Mujeres, ya sea de manera presencial en sus oficinas o mediante los canales digitales autorizados, especificando el producto o servicio a ofrecer, así como los datos generales: nombre completo, teléfono y domicilio.</p> <p><b>3.4.2</b> Asistir a la capacitación establecida como requisito para participar en el mercado, en la fecha y horario definidos por el Instituto Municipal de las Mujeres.</p> <p><b>3.4.3</b> Firmar la carta compromiso de asistencia, el formulario de participación y la carta responsiva del mobiliario asignado para su uso durante el mercado.</p>

**4. DEFINICIONES.**

Núm.	Término/Siglas	Definición
<b>4.1</b>	<b>IMM</b>	Instituto Municipal de las Mujeres.
<b>4.2</b>	<b>Layout</b>	Mapa de ubicación de las expositoras.
<b>4.3</b>	<b>SA</b>	Subdirección de Autonomía.

**5. POLITICAS Y/O LINEAMIENTOS.**

**5.1 Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Artículo 57**

**Fracción VI.** -Establecer vinculación permanente con autoridades federales, estatales y municipales, así como con organismos públicos y privados para impulsar la ejecución de políticas y acciones de fomento económico, educativo, de salud, de asistencia y desarrollo social, y en general de participación de las mujeres en los ámbitos de decisión colectiva e individual

**MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA**

Código	Emisión	Revisión	Revisión No.	Dirección Emisora
IMM-PR-SA-01	15/10/2022	22/10/2025	01	Instituto Municipal de las Mujeres

**5.2 Reglamento Interior del Instituto Municipal de las Mujeres del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.**

**Artículo 10**

**Fracción I.-** Elaborar un programa que fomente la autonomía y empoderamiento económico de las mujeres que les permita mejorar sus ingresos.

**5.3** El mercado se puede llevar a cabo cualquier día de la semana, de lunes a domingo, en un horario de 10:00 a 15:00 horas o de 15:00 a 20:00 horas.

**6. DESARROLLO / PROCEDIMIENTO.**

Act. Núm.	Responsable (puesto)	Descripción de la Actividad	Documento
1 Convocatoria	Directora General del IMM	1.1 Emite la convocatoria del mercado a través de las redes sociales oficiales del Instituto Municipal de las Mujeres con fecha, lugar y hora definidos anteriormente.	Oficio
	Subdirectora de Autonomía del IMM	1.2 Solicita mediante oficios a las direcciones correspondientes los requerimientos necesarios para la realización del bazar tales como uso de espacio, renta de mobiliario, instalación de contactos y comunicación social del evento. 1.3 Define las fechas de apertura y cierre de la convocatoria.	
2 Solicitud de participación	Usuaría	2.1 Solicita la participación en el mercado a través de los medios oficiales del Instituto Municipal de las Mujeres del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, ya sea de forma presencial en sus oficinas o mediante los canales digitales autorizados, especificando el producto o servicio que se desea ofrecer, así como los datos generales: nombre completo, teléfono y domicilio.	Registro
	Jefa de la Subdirección de Autonomía del IMM	2.2 Revisa las solicitudes de participación recibidas a través de los medios oficiales del Instituto Municipal de las Mujeres y elaborar un listado con las usuarias aceptadas para participar en el mercado.	Listado de participación

**MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA**

Código	Emisión	Revisión	Revisión No.	Dirección Emisora
IMM-PR-SA-01	15/10/2022	22/10/2025	01	Instituto Municipal de las Mujeres

3	Envío formulario y carta compromiso	Jefa de la Subdirección de Autonomía del IMM	3.1 Después de recibir la solicitud de participación, envía a la usuaria la carta compromiso y el formulario correspondiente, mediante los cuales la solicitante se compromete a participar en la capacitación sobre temas de negocios impartida por el Instituto Municipal de las Mujeres, como requisito para su incorporación al mercado.	Formulario y carta compromiso
		Usuaria	3.2 Responde mediante los medios oficiales del Instituto Municipal de las Mujeres, completando el formulario de participación y entregando la carta compromiso debidamente firmada, a fin de confirmar su participación en el mercado.	IMM-FO-SA-01 IMM-FO-SA-02
4	Lista de asistencia	Jefa de la Subdirección de Autonomía del IMM	4.1 Integra un grupo de comunicación digital con las usuarias confirmadas, informarles su participación en la próxima edición del mercado y establecer dicho medio como el canal oficial para la difusión de avisos y coordinaciones del evento.	
5	Capacitación	Subdirectora de Autonomía del IMM	5.1 Brinda capacitación a las usuarias participantes del mercado en temas relacionados con la administración y fortalecimiento de sus negocios, así como sobre la logística del evento y las responsabilidades asociadas al uso y cuidado del mobiliario otorgado en préstamo.	
		Usuaria	5.2 Asiste a la capacitación impartida por el Instituto Municipal de las Mujeres como requisito para participar en el mercado.	Listas de asistencia de participantes y fotografías.
		Jefa de la Subdirección de Autonomía del IMM	5.3 Integra las listas de asistencia, recaba evidencia fotográfica y da a conocer las reglas de operación y logística del mercado.	IMM-FO-SA-04

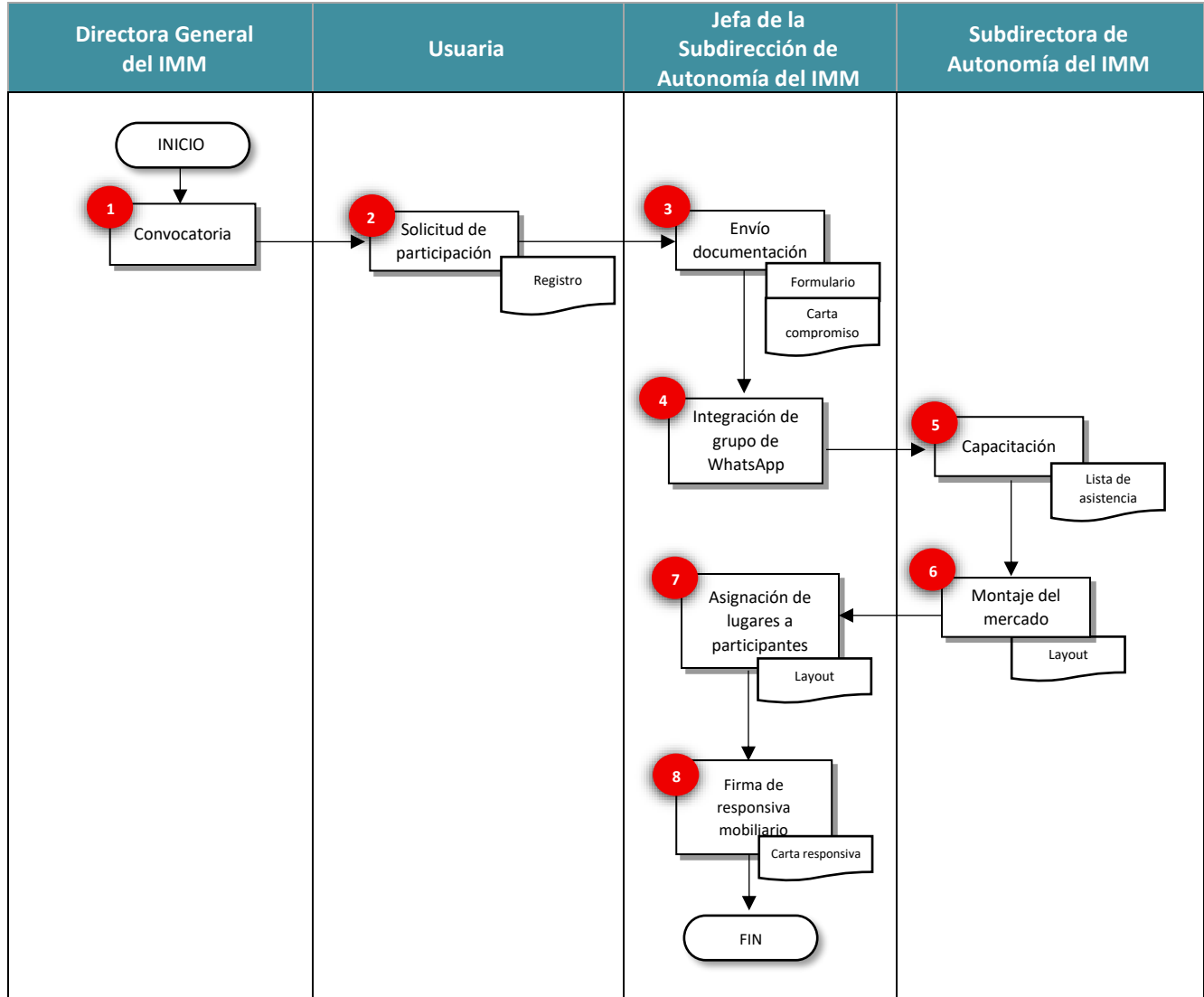
**MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA**

Código	Emisión	Revisión	Revisión No.	Dirección Emisora
IMM-PR-SA-01	15/10/2022	22/10/2025	01	Instituto Municipal de las Mujeres

6 Montaje del mercado	Jefa de la Subdirección de Autonomía del IMM	<p>6.1 Realiza el layout del evento con los lugares de las participantes designadas de acuerdo a las usuarias participantes y giro de producto que expondrán.</p> <p>6.2 Recibe el mobiliario y montaje de proveedores, así como coordina la entrega de los mismos al finalizar el evento.</p>	Layout IMM-LO-SA-03
	Subdirectora de Autonomía del IMM	6.3 Coordina con proveedores y direcciones correspondientes el montaje del evento y la entrega de mobiliario necesario.	
7 Asignación de lugar a participantes	Jefa de la Subdirección de Autonomía del IMM	7.1 Asigna lugares y mobiliario a cada una de las participantes, de acuerdo al mapeo de ubicación de cada una.	Layout IMM-LO-SA-03
8 Responsable del mobiliario	Jefa de la Subdirección de Autonomía del IMM	<p>8.1 Recaba firmas de carta de responsabilidad de daños de cada una de las participantes.</p> <p><b>FIN DEL PROCEDIMIENTO.</b></p>	Carta Responsiva IMM-FO-SA-05

Código	Emisión	Revisión	Revisión No.	Dirección Emisora
IMM-PR-SA-01	15/10/2022	22/10/2025	01	Instituto Municipal de las Mujeres

**7. DIAGRAMA DE FLUJO.**



**MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA**

Código	Emisión	Revisión	Revisión No.	Dirección Emisora
IMM-PR-SA-01	15/10/2022	22/10/2025	01	Instituto Municipal de las Mujeres

**8. RIESGOS INHERENTES.**

Riesgo Potencial	Causa Potencial	Acción Preventiva	Responsable	Frecuencia	Evidencias
Daños al mobiliario	Descuido de las participantes y de la ciudadanía en general	Informar y capacitar a las participantes y responsables del mercado sobre el cuidado de mobiliario y de las instalaciones donde se llevará a cabo el mercado y firma de carta responsiva	Jefa de la Subdirección de Autonomía del IMM	Cada que se realiza el mercado	Carta responsiva
Robo de mercancía	Robos de mercancía	Rondines de vigilancia por la policía preventiva	Subdirectora de Autonomía del IMM	Durante todo el evento	Oficio

**9. FORMATOS.**

Código	Nombre
IMM-FO-SA-01	Carta compromiso.
IMM-FO-SA-02	Formulario.
IMM-LO-SA-03	Layout.
IMM-FO-SA-04	Lista de asistencia.
IMM-FO-SA-05	Carta responsiva.
S/C	Registro

**10. REFERENCIAS / MARCO JURÍDICO.**

Código	Nombre
S/C	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
S/C	Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
S/C	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
S/C	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA**

Código	Emisión	Revisión	Revisión No.	Dirección Emisora
IMM-PR-SA-01	15/10/2022	22/10/2025	01	Instituto Municipal de las Mujeres

S/C	Ley de Igualdad para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
S/C	Ley de Victimas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
S/C	Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
S/C	Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
S/C	Reglamento Interno de la Dirección General del Instituto Municipal de las Mujeres, del Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
S/C	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2029.
S/C	Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027.
S/C	Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
S/C	Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.
S/C	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "CONVENCIÓN BELEM DO PARA2.

**11. CONTROL DE CAMBIOS.**

Núm. de revisión	Fecha	Sección Modificada	Descripción del Cambio
01	17/10/2025	N/A	Cambia el diseño del formato y se el código del manual.
		1	Se reestructura la redacción del objetivo.
		2	Se cambia el alcance del presente procedimiento.
		3	Se homologan los nombres de puestos y de participantes, y se alinean las actividades descritas con el apartado 6.
		4	Se agregan las siglas IMM y SA.
		5	Se reestructura la redacción de las políticas y/o lineamientos y se fundamenta el proceso.
		6	Se alinean las actividades descritas con el apartado 3.
		7	Se reestructura diagrama de flujo.
		8	Se reestructura la redacción de los riesgos inherentes.
		9	Se agrega Layout
		10	Se amplía el marco jurídico/referencias
00	15/10/2022	N/A	Documento de nueva Creación.